HACIA LA CONSTITUCION DEL 21

El Gobierno Remitió a las Cámaras el Proyecto De Ley por el Cual se Promulga Ese Documento

EL ORDEN

16 PAGINAS

AÑO V. — SANTA FE, SABADO 9 DE ABRIL DE 1932. — Nro. 1380

Se Declara Previamente Que El Plazo de Noventa Dias no Tuvo un Carácter Perentorio

La Convención Constituyente habia prorrogado por unanimidad el plazo para expedirse, y el Gobierno de aquella época habia reconocido en diversas formas la legalidad y conveniencia de la prórroga

UNA ABUNDANTE ARGUMENTACION JURIDICA

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES OFICIALES del Partido Demócrata Progresista, y a las que el Gobernador hiciera al inaugurar el período ordinario de sesiones de la Legislatura, ayer ha remitido el Poder Ejecutivo a las Cámaras, un extenso mensaje acompañando un proyecto de ley, por la cual se promulga la Constitución de 1921.

El mensaje, cuyo comentario hacemos en otro lugar, dice así:

Santa Fe, Abril 8 de 1932
A la H. Cámara de Diputados.
Sala de Sesiones

Al inaugurarse el periodo ordinario de sesiones dije que el primer mensaje a V. H. sería relativo a la vigencia de la Constitución de 1921. Cumplo hoy esa promesa.

Dentro de las múltiples cuestiones que preocupan al gobierno, y sin excluir los apremiantes problemas de orden financiero, tiene este asunto un significado excepcional. No es la mera vigencia de normas nuevas que modificarán parcialmente la estructura institucional de la provincia, con ser ello demasiado frente al estancamiento legislativo de los últimos años. El acto que someto a la consideración de V. H. es más trascendental. Debemos reparar hoy el atentado institucional sin precedentes cometido por el P. E. que en 1921 desconoció en forma arbitraria y absurda la vigencia de la Constitución legítimamente sancionada y promulgada. Desde entonces Santa Fe está en deuda con la ley y pienso que mientras no se rehabilite aquel Estatuto, sufrirá desmedro la autoridad de los gobernantes para exigir el respeto de las demás leyes.

La voluntad del pueblo —

Así también lo ha entendido la mayoría del electorado de esta provincia al sufragar en los comicios del 8 de noviembre por el partido político que hizo de la vigencia de la Constitución de 1921 el primer tópico de su plataforma electoral. De ahí que — como mandatario — me apresuro a hacer efectiva la voluntad de mis conciudadanos.

Si bien V. H. conoce perfectamente los antecedentes de este asunto, considero oportuno hacer una reseña de los mismos.

Antecedente oportuno —

En el año 1920, la H. Legislatura dictó la ley que se registra bajo el No. 2003, declarando necesaria la reforma de todos los artículos de la Constitución y del Preámbulo, con excepción única del Art. 1.o, que se refiere a la residencia de las autoridades. Dispuso la convocatoria del pueblo de la provincia para elegir sesenta diputados convencionales, debiendo efectuarse la elección el primer domingo del mes de Octubre de ese año. El Art. 3.o agregaba que "La Convención se instalará en la Capital de la Provincia dentro de los treinta días después de practicada la elección y durará noventa días en su mandato, contados desde aquél en que inicie sus sesiones".

Sesiones preparatorias —

Efectuada la elección el día 3 de octubre, la Convención reunióse en sesiones preparatorias en los días 28 y 29 del mismo y 3 de Noviembre. Aprobada la elección, incorporados los diputados y constituída la Convención, resolvióse por unanimidad fijar el día 15 de marzo de 1921 para la iniciación de las sesiones. En la misma resolución quedó establecido que "el período de sesiones en que deberá cumplir su mandato durará noventa días".

Prórrogas de las sesiones —

En la sesión del primero de Junio ante la imposibilidad material de dar íntegro cumplimiento a la Ley de Reformas dentro del plazo fijado, resolvió la Convención, también por unanimidad prorrogar sus sesiones hasta el 15 de Agosto. Esta prórroga del mismo modo que la resolución del 3 de Noviembre, fué comunicada a los poderes Ejecutivo y Legislativo."

La Convención terminó su labor el 13 de Agosto de 1921, promulgando ese día la constitución reformada y estableciendo que su vigencia comenzaría el primero de Diciembre del mismo año.

El desconocimiento —

El 27 de Agosto el P. E. dicta un decreto desconociendo la validez de los actos realizados por la Convención con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en la ley 2003, y si bien en los considerandos establece que el plazo había vencido el 15 de Junio a cuya fecha estaban ya sancionadas las reformas de los veinte primeros artículos, prácticamente ese decreto significó el desconocimiento total de la obra de la Convención.

Un acto inesperado —

No había producido hasta ese instante el P. E. ningún acto que hiciera presumir la aparición de ese decreto. La Convención había votado dos prórrogas, comunicándolas al P. E. quien contestó las notas sin formular ninguna observación. Dos Ministros y un Sub-Secretario que eran diputados constituyentes — intervienen al tratarse las prórrogas, pronunciando discursos y votándolas favorablemente. El 15 de Marzo asiste el Gobernador acompañado de sus Secretarios al acto inaugural de los debates de la Constituyente, cuando en esa fecha ya estaba la Asamblea funcionando dentro de la primera prórroga. El 25 de Junio concede a la Convención el uso de la fuerza pública para compeler a los diputados inasistentes, y el 4 de Julio, con motivo del fallecimiento del convencional Fossero, por el Departamento San Martín, da cuenta a la Convención de haber hecho rendir honores fúnebres como Convencional en ejercicio. No se puede pedir una conformidad más categórica con la prórroga de la Constituyente. Sin embargo, el decreto — nulo e írrito como el que más —apareció y la Constitución de 1921 quedó por imperio de la fuerza suspendida en su aplicación.

La Legislatura y la Convención demostraron en todo momento el más decidido empeño en allanar el camino de la reforma. Desde el primer instante advirtieron los Convencionales que el plazo legal de noventa días era insuficiente para realizar la vasta labor de una revisión total. Para conciliar el texto de la ley con la necesidad de la Asamblea, resolvieron al constituirse fijar el 15 de marzo como fecha de iniciación de las sesiones. No había en el seno de la Convención una sola opinión contraria a las facultades de ésta para prorrogar sus sesiones; por el contrario: unánimemente se reconocía este derecho. Prefirieron no obstante adoptar tal procedimiento, que si bien era una prórroga disimulada servía para eludir la discusión doctrinaria y con ella un conflicto de poderes — en el supuesto de que la Legislatura pensara de otra manera.

Potestad de la Comisión —

El Senado correspondía por su parte al mismo espíritu de la Convención. En la sesión del 15 de Marzo sancionó un proyecto de ley prorrogando las sesiones de la Convención hasta el 30 de septiembre. Se dió como fundamento la conveniencia de evitar discu-

(PASA A LA PAG. 3)

VITO DUMAS DEBE HABER LLEGADO YA A MONTEVIDEO

YA ESTA EN EL PLATA



Vito Dumas el incansable navegante solitario debe haber lleg ado ya a Montevideo, según los cálculos de los que lo vieron ayer por la tarde. El domador del Atlántico se encuentra ya en aguas del río que baña las costas de su ciudad natal.

Por la Tarde Fué Visto NavegandoNormalmente Por un Barco Mercante

MONTEVIDEO, Abril 8. — El vapor mercante francés "Platón" acaba de enviar un radiograma anunciando que se ha cruzado con el balandro de Vito Dumas, a las 9 horas, hora del Uruguay, frente al Cabo de Santa María, que se halla a unas 230 millas al norte de Montevideo.

La comunicación dice que Vito Dumas hizo señas de que todo iba perfectamente a bordo. Por otra parte la impresión del capitán del "Platón", comunicada también por radio, es que el estado de la embarcación y de su tripulante es excelente.

PASO FRENTE A PUNTA DEL ESTE —

PUNTA DEL ESTE, Abril 8. — A las 17.30 horas cruzó por el mar, frente a esta localidad el balandro de Vito Dumas.

Cuando el balandro fué avistado, una gran cantidad de gente se agolpó en la costa saludando al navegante solitario, el cual, al notar la demostración que se le hacía, acercó todo lo posible su yate a la ribera.

El "Legh", navegaba a toda vela. Poco después pasó frente a la isla de Lobos, a donde también se acercó. El representante de United Press, le interrogó a fuertes gritos y él contestó con voces de alegría, informando después que venía con una noche de retraso, debido a la calma que debió soportar a la salida de Río Grande.

Calcula estar en Montevideo hacia el amanecer del día sábado y dice que se quedará una semana en la capital uruguaya.

YA SE LE ESPERA EN MONTEVIDEO —

MONTEVIDEO, Abril 8. — Vito Dumas es esperado en esta capital para la madrugada del día 9. Toda la ciudad se halla bajo la influencia de la gran expectativa provocada por el audaz viajero solitario.

Las comisiones de homenaje se trasladarán al puerto en las horas de la madrugada y algunas embarcaciones saldrán al encuentro del navegante solitario después de medianoche.

Se Trata de Iniciar un Proceso Contra Gotti en La Provincia de Bs. Aires

LA PLATA, Abril 8. — Se ha logrado saber que el juez doctor Peralta, de esta provincia está tratando de iniciar un proceso contra el doctor Gotti, designado presidente del Senado constituído por los electos en los comicios del 5 de Abril.

A tal efecto se informa que el juez en cuestión se ha dirigido ya al juez de instrucción en turno en la Capital Federal, solicitándole por exhorto que recabe del Presidente de la República y del Ministro del Interior, informes acerca de si el señor Gotti, cuando se presentó hace días en la Casa de Gobierno, invocó al anunciarse el caracter de Presidente del Senado de la Provincia.

La impresión general es que el juez Peralta, una vez recabado el informe en cuestión se propone procesar al señor Gotti por usurpación de cargo.

Se Cree Que es Intencional

SEVILLA, Abril 8. — En esta ciudad se produjo hoy un incendio de importancia que causó daños en la Iglesia de San Julián, en cuyo interior se originara el siniestro. Los daños ocasionados por el fuego en el templo son de alguna importancia y aún no han sido calculados.

El gobernador cree que se trata de un suceso accidental, pero algunos vecinos sostienen que el incendio ha sido intencional y realizan investigaciones para dar con los posibles autores del siniestro.

EL VALOR DEL PESO

BUENOS AIRES, 8. — Algunos puntos ganó hoy la libra esterlina en las cotizaciones que se realizaron en el mercado de cambios, con respecto a nuestro peso nacional.

A la hora del cierre la libra valía 14.83 pesos para los cambios telegráficos y 14.80 para los cambios a la vista. Los cien dólares se mantienen, mientras tanto a 388,63 y 388,28.

Los cien francos cerraron a $ 15.41 y 15.39; las cien liras a 20.17 y 20.13 y las cien pesetas a 29.67 y 29.63.

Se Informo a Alvear de lo Que se Hace

BUENOS AIRES, 8. — El Comité Metropolitano de la Unión Cívica Radical dirigió hoy, después de una breve reunión, un telegrama al doctor Alvear.

En el referido telegrama el comité informa al doctor Alvear que la Convención Nacional ha decretado la reorganización amplia, la declaración sobre los gobiernos surgidos el 8 de noviembre en el sentido de que son una prolongación del gobierno de facto y expresan finalmente que los radicales desean el pronto regreso del expresidente.

UN INFORME A PUBLICARSE

BUENOS AIRES, 8. — La mesa directiva del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical ha anunciado hoy que dará en breve a publicidad un informe en el que serán explicadas las condiciones de legalidad en que la reorganización decretada por la convención, debe ser llevada a cabo.

ASALTARON A UN BANCO EN MADRID, AYER

MADRID, 8. — Un asalto tal como hacía tiempo no se veía en esta capital, fué perpetrado esta tarde, poco después de mediodía, en el Banco de Vizcaya.

Un grupo de asaltantes entró al establecimiento en horas de mayor actividad y obligado al público y a los empleados a permanecer inactivos, se apoderaron de 40.000 pesetas.

Después de perpetrado el robo, los asaltantes se dieron a la fuga sin que se pudiera hacer nada contra los mismos.

UN PLAN GENERAL DE DESAGUE FUE DECLARADO NECESARIO EN DIPUTADOS

Fueron Sorteados los Periodos Correspondientes

Notas de la Sesión Realizada Ayer



Los diputados, durante la lectura del mensaje del Gobernador, que acompaña al proyecto de ley, promulgando la Constitución de 1921.

Un Refugio de Vagos Que se Debe Vigilar

Al lado de la Barraca Mills, en Boulevard Pellegrini entre las calles Francia y Urquiza, existe una casa desocupada con libre acceso desde la vía pública, la que está convertida en un refugio de vagos y mal entretenidos.

Sujetos inmorales que allí se guarecen, aprovechan el paso de las alumnas de una escuela cercana para ofenderlas con actitudes y gestos deshonestos. Algunos vecinos han tenido que intervenir para imponer un poco de respeto a esos inmorales sujetos cuyos condenables excesos pasan desapercibidos para la policía.

Por la noche esa casa desocupada sirve de alojamiento a elementos sospechosos, que alarman y constituyen un peligro para los vecinos.

Es necesario que la comisaría de la sección sexta establezca vigilancia sobre esa casa abandonada para evitar los hechos que allí se suceden y tranquilizar al vecindario.

Un Acto Trascendental

El Partido Demócrata y la Constitución del 21

AYER, el Gobernador de la Provincia ha enviado el proyecto de ley que dispone la vigencia de la Constitución del 21. Ha cumplido así la promesa formalizada en su primer mensaje a la Legislatura.

El hecho merece destacarse por su alta significación en el orden político e institucional del Estado; revela la sinceridad de propósitos que anima al P. E. y evidencia la serena firmeza de realizar el programa de gobierno que el partido triunfante sustentó en la última campaña electoral.

Menester es decirlo. No estábamos acostumbrados a celebrar actos semejantes. Se olvidan pronto las promesas formuladas en el período agitado de la campaña eleccionaria.

Había quienes dudaban de la seriedad con que siempre luchó el partido Demócrata Progresista para obtener la promulgación de la carta fundamental absurdamente desconocida por un gobernador que cedió a presiones extrañas y mezquinas. La lectura del claro y meditado mensaje de ayer los habrá llamado, sin duda, a la realidad. El gobierno Demócrata no promete en vano. Tiene un programa concreto que cumplir. Y lo realiza con la tranquila confianza del que sabe a donde se dirige.

El desconocimiento de la Constitución del 21 fué un suceso bochornoso en la historia política de la Provincia. Intereses menguados, creencias equivocadas, razones puramente circunstanciales determinaron el ignominioso decreto que aplastó para siempre la elocuencia magistral de Lisandro de la Torre.

Nadie discute la superioridad de la Constitución del 21 sobre la que actualmente nos rige, pero es posible que se quiera provocar la confusión con fines exclusivamente partidarios.

Tampoco se desconoce la necesidad de su vigencia. El mensaje que publicamos en estas mismas columnas lo demuestra de manera incontrastable.

EL ORDEN, dada la trascendencia de los problemas que plantea la promulgación de la Carta vetada se propone iniciar una encuesta entre las personas versadas en derecho público.

El Desarrollo de la Sesion de Ayer en la Camara Joven

El proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo promulgando la Constitución de 1921 pasó a comisión

SERA TRATADO A LA MAYOR BREVEDAD

De acuerdo a lo que estaba anunciado y resuelto por la Cámara de Diputados, ésta se reunió en el día de ayer. Desde las horas de la mañana se conocía que había número suficiente. Estaban en la ciudad los diputados Demócratas y el socialista, como así habían llegado los justistas. La hora señalada, de acuerdo a la invitación, era para las 14 horas. Nosotros llegamos al local de la Legislatura pasadas las 14 y 10 y todavía nada había respecto a la sesión. Poco después se dejó oír la campana que llamaba a sesionar. En el interior estaban algunos legisladores, mientras se conocía que estaban reunidos los blocks, esto es, el Demócrata y el justista. Instantes después nos enteramos de las resoluciones adoptadas que son las siguientes:

Del block Demócrata Progresista, se estudiaron los proyectos presentados y la forma de encararlos resolviéndose sostenerlos. Asimismo se resolvió solicitar el sorteo de las bancas.

—Del block de los justistas: 1o. Designar al senador Simeón Reyes y los diputados Rodolfo Reina y Emilio Leiva, para que proyecten el reglamento interno del block. 2o. Cumpliendo las disposiciones orgánicas del partido formar la caja del mismo nombrando tesorero a Diez Rodríguez y exhortar a los diputados nacionales. 3o. Solicitar del Comité Provincial la integración y reorganización de todo el partido en la provincia y 4o. designar secretario rentado a Rafael García.

LOS DIPUTADOS QUE ASISTEN—

A las 15 horas, el presidente del cuerpo, doctor Luis Sgrosso, ocupa su puesto. Lo mismo el secretario doctor Carassa y el pro señor Guala. Están presentes los siguientes diputados: Arbitelli Domingo, Barbero Juan, Barraco Mármol Ricardo, Bertero Lorenzo, Bieri Francisco, Casabella Carlos, Contreras Delfor, De los Santos R. E., Delduchetto Pascual, Destefanis Enrique, Diez Rodríguez F., Dohle Federico, Godfrid Juan, Gschwind Otto G., Hereñú Julio S., Lawson René S., Leiva Emilio G., Linares José A., Longo Mateo C., Luraschi Juan J., Machain Ricardo, Maradona W. S. (h.), Medoux Eugenio, Merlo José, Milanoni Pedro A., Montes Ernesto, Monteagudo Pío I., Nannini Italo S., Neme Martín, Pla Miguel, Ravena Palacios F., Reyna Rodolfo, Rubino Hildebrando, Sánchez Carlos A., Sánchez Granel Virgilio, Sgrosso Luis, Torriglia César, Varela Silveyra J., Vergara Oroño G., Wade Eugenio.

SE INICIAN LAS DELIBERACIONES—

La presidencia declara abierta las deliberaciones. Por secretaría se da lectura a los proyectos presentados y otros que ya estaban en secretaría de los que son autores diputados Demócratas. Lo mismo otros, entre los que figura uno del diputado socialista señor Maradona. Cada uno de dichos proyectos pasa a estudio de la Comisión respectiva para que en su oportunidad produzca su dictamen. Así se inicia la sesión.

SE TRATA UN PROYECTO—

El diputado por el departamento S. Jerónimo, señor Maradona, solicita la palabra, que le fué concedida por la presidencia. Dice que ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de resolución para que se faculte a la presidencia a fin de que designe una comisión formada por cinco miembros para que realizando los estudios que sea necesarios proyecten una ley general de desagües en la provincia. La forma como ahora se realizan esos trabajos en forma aislada es inconveniente. La presidencia dice que teniendo asentimiento se pasará a tratar.

HABLA EL DIPUTADO DOCTOR LINARES—

Solicita la palabra el diputado Dr. Linares. Dice que va a apoyar el proyecto de resolución del diputado señor Maradona porque es evidente la necesidad de una ley de desagües que será beneficiosa para la provincia toda, siendo viable el proyecto. Después de estas palabras la presidencia dice que se va a votar en general el proyecto tal cual está redactado. Se vota y resulta aprobado por unanimidad a fin de que se trate.

FUNDAMENTA EL AUTOR DEL PROYECTO—

De inmediato habla el autor del proyecto, diputado Maradona. Dice que lo va a fundamentar brevemente. El propósito es de que no falte a la provincia una ley tan necesaria para lo cual la Cámara debe designar una Comisión formada por cinco miembros e invite al senado para que haga lo mismo. Hace atinadas consideraciones para solicitar la sanción a su proyecto.

LINARES HACE OBSERVACIONES

Solicita la palabra el diputado Linares. Manifiesta que quiere dejar constancia de que en el proyecto de resolución que se va a tratar ha observado que el plazo que se da a la Comisión de diputados que debe hacer los estudios para la sanción de esa ley se ha establecido solo 30 días. Me parece un plazo corto para una empresa de tanta importancia, de tanta magnitud. Se opone al plazo estando de acuerdo con lo restante del proyecto.

EN NOMBRE DEL BLOCK JUSTISTA—

En nombre del block justista, habla el diputado doctor Leiva, expresando que está de acuerdo con el proyecto de resolución del diputado socialista y que en nombre del block lo apoya. Se pasa a votar el proyecto en general, y resulta aprobado por unanimidad.

EN PARTICULAR, SE MODIFICA EL PLAZO—

Se pasa a votar en particular. Al tratarse el punto que se refiere al plazo que se le acuerda de 30 días a la Comisión para que presente el estudio para la sanción de una ley de desagües en la provincia, habla el diputado señor Maradona. Dice que no cree que sea necesario la modificación que se pretende. Aquí se han votado leyes, dice, que se han aplicado o no todo lo que se ha hecho en menor tiempo que el proyecto que se estudia contempla. Hace alusión al problema de la desocupación y que con las obras se aliviaría la situación de tanta gente desocupada. Desde el año 1906 estamos llenos de leyes que no se han aplicado y tenemos una de desagües sancionada en el año 1909 que no se ha tenido nunca en cuenta. Por todas esas razones sostiene que debe votarse tal cual está.

El diputado Linares solicita la palabra para sostener su tesis de que el plazo debe ser de 60 días en vez de 30. Se hace un breve debate y Linares solicita que el autor del proyecto lo modifique. El diputado Maradona habla nuevamente sosteniendo que la ley que se pide en ese proyecto de resolución debe estar sancionada para el día 1o. de Julio que es la época en que se comienza a dejar sentir la falta de trabajo y los trabajadores sienten los efectos de la miseria. Después de un debate en el que participan los diputados señores Rubino y Torriglio, éste dice que va a mocionar para que se designe una comisión que estudie y que informe el plazo que va a necesitar en esos estudios. Breves palabras más y la presidencia anuncia que va a poner a votación el artículo que establece el término de 60 días en vez de 30.

QUEDA SANCIONADO—

Después se trata en particular también los restantes artículos y resulta sancionado el proyecto que faculta a la presidencia de la Cámara para que designe una comisión formada por cinco miembros para que realicen los estudios necesarios para una ley general de desagües en la provincia de Santa Fe e invita a la Cámara de Senadores para que designe a su vez cinco miembros más constituyendo la Comisión interparlamentaria a esos fines. La presidencia anuncia que ha quedado sancionado el proyecto de resolución.

SE DESIGNA LA COMISION—

Haciendo uso de las facultades que le ha conferido la Cámara, la presidencia designa la Comisión que tendrá a su cargo los estudios para una ley general de desagües en la provincia. Queda formada así: César Torriglia, Emilio Leiva, Pío Monteagudo, G. Vergara Oroño y Waldinino Maradona.

EL MENSAJE AL P. E.—

Solicita la palabra el diputado Sánchez Granel que pide que por secretaría se de lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo acerca de la Constitución del año 1921. Así se hace por secretaría. La lectura se prolonga, mientras los señores diputados prestan atención. Terminada la lectura, se destina a estudio de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por secretaría se anuncia que de acuerdo a lo que establece el reglamento del cuerpo, corresponde que se proceda al sorteo de las bancas por cuatro y dos años, para lo cual se pasa a un breve cuarto intermedio.

Se da a conocer el resultado del sorteo que se practica en el recinto de las deliberaciones. Es el siguiente: Por cuatro años, los diputados: Domingo Arbitelli, Juan Barbero, Lorenzo Bertero, Carlos Casabella, Lorenzo de los Santos, Diez Rodríguez Lucas, Otto Gschwind, Emilio Leiva, Mateo Longo, Ricardo Machain, Eugenio Medoux, Milano Pedro, Monteagudo Pío, Nannini Italo, Martín Neme, Miguel Plá, Carlos A. Sánchez, César Torriglia, Varela Silveira, Vergara Oroño y Eugenio Wade. Por dos años: Ricardo Barraco Mármol, Fco. Bieire, Delfor Contreras, Pascual Delducheto, Enrique Destefanis, Federico Dhole, Juan Godfrid, Julio Hereñú, René Lawson, José Linares, Juan Luraschi, Daldino Maradona, José Merlo, Ernesto Montes, Palacio Ravena, Rodolfo Reyna, Hildebrando Rubino, Rufino Sánchez Granel y Luis Sgrosso. La presidencia da a conocer el resultado. Después de esto se levanta la sesión.



Los miembros de la comisión interparlamentaria designada para estudiar y proyectar una ley general de desagües en la Provincia.

Debe Darse Pronto Término a La Reorganización Escolar

ESTAMOS LLEGANDO a una altura avanzada del presente ciclo de enseñanza anual, sin que las autoridades escolares provinciales hayan terminado la reorganización del personal docente y las escuelas primarias.

De todos los vecindarios de la provincia llegan quejas por insuficiencia de escuelas y escasés de maestros. En esta misma capital se manifiesta ese problema con caracteres graves.

El crecimiento vegetativo ha acrecentado en todas partes el número de la infancia en edad escolar, sin que sea posible satisfacer la necesidad de su enseñanza.

Se dirá que son escasos los recursos y que otros asuntos demandan también la atención del Consejo de Educación, pero en materia de instrucción pública debe buscarse y encontrarse recursos y dar preferencia a la solución de los problemas más premiosos.

Nos encontramos aquí y en numerosos centros poblados de la provincia con maestros recargados de alumnos, en tal cantidad, que la tarea docente se torna sumamente difícil, cuando no se esteriliza por esa causa.

No ponemos en duda los buenos propósitos, ni la capacidad de los funcionarios encargados del gobierno escolar, porque los sabemos bien inspirados y los vemos en empeñosa actividad. Por lo mismo quisiéramos verlos cortando las trabas que puedan demorar la reorganización, que es primordial y que reclama urgente resolución.



Durante el sorteo de los períodos que corresponderán a cada diputado. Extrae su cédula el diputado socialista, Waldino Maradona, a quien le correspondieron dos años.

CON GASES LAGRIMOGENOS LA POLICIA DE BUENOS AIRES DISPERSO A ESTUDIANTES

A LOS TRES PRINCIPALES ORGANIZADORES DE DICHA MANIFESTACION, SE DETUVO

Recorrían en columna las calles principales de la Cap. Federal

DEBIO HACER GRANDES ESFUERZOS

BUENOS AIRES, Marzo 9. — En las primeras horas de la noche, apareció de improviso procedente de calle Córdoba, una compacta columna de manifestantes, formada casi en su totalidad por universitarios.

Los componentes de la columna, avanzaban al principio, hacia el centro de la ciudad, con algún orden, pero al llegar a Callao y Corrientes, comenzaron a proferir violentos gritos alarmando y causando un enorme alboroto en toda esa parte de la ciudad.

La vigilancia común establecida en esos lugares, era francamente impotente para detener la manifestación y se pidieron refuerzos al Departamento de Policía, de donde se envió poco después una dotación, provista de aparatos lacrimógenos.

Durante largo rato, y haciendo uso de los gases, la policía debió realizar grandes esfuerzos hasta lograr dispersar a la manifestación. Posteriormente, se ha informado que se ha detenido a tres estudiantes, señalados como organizadores de la manifestación.

TAMBIEN LA CAMARA DE DIPUTADOS APROBO LA LEY MARCIAL EN CHILE

SANTIAGO DE CHILE, Abril 8. — Pasó hoy, de acuerdo a lo que se había anunciado, a la Cámara de Diputados el proyecto del Poder Ejecutivo, en el sentido de implantar la ley marcial en todo el territorio de la República, en vista de la intranquilidad reinante y de los constantes rumores de que el orden será alterado y de que se atentará contra las actuaels autoridades.

La Cámara de Diputados deliberó brevemente sobre la cuestión y finalmente la ley fué aprobada por cincuenta y nueve votos contra 23.

De hecho pues la ley ha entrado ya en vigencia.

NUEVOS MINISTROS DE CHILE —

SANTIAGO DE CHILE, Abril 8. — Hasta el momento se mantiene el mismo ministerio con algunas pequeñas reformas.

El señor Victor Robles se ha hecho cargo de la Cartera del Interior y el señor Carlos Balmaceda de la de Relaciones Exteriores.

SE HAN ORDENADO ALGUNAS PRISIONES —

SANTIAGO DE CHILE, Abril 8. — El gobierno ha hecho dictar hoy algunas órdenes de prisión importantes, las cuales han causado verdadera sensación, revelando que las autoridades han descubierto la existencia de un vasto complot subversivo.

Entre los detenidos se cuentan el ex-embajador en Washington, señor Carlos Dávila y el ex-ministro señor Alejandro Lazo.

NO SE HA ALTERADO EL ORDEN —

SANTIAGO DE CHILE, Abril 8. — Durante todo el día la ciudad ha presentado un aspecto normal, salvo la presencia de patrullas de carabineros que recorrían las calles.

Se anuncia además que en una reunión de gabinete que se llevó a cabo esta tarde el señor Robles informó que el gobierno estaba ya en posesión de todos los datos de un complot y agregó que se habían impartido órdenes de detener a toda persona que fuera sorprendida tratando de especular con metálico.

Los estudiantes por otra parte han formado un frente único y se dispone a oponerse a toda tentativa de resurgimiento de una dictadura militar.

Un Incendio Importante en Bs. Aires

BUENOS AIRES, 8. — Se ha producido hoy un incendio de grandes proporciones en la fábrica de baldosas que se encuentra en la calle Maure 3755 y que es propiedad de Reinaldo Raimondi.

En el siniestro en cuestión se han registrado pérdidas por valor de 120 mil pesos.

En el momento de trabajar contra el fuego resultó herido el bombero José Mesa.

En Europa se Han Producido Grandes Inundaciones y Han Muerto Ahogada Mucha Gente

BERLIN, Abril 8. — Informaciones que se reciben desde Checoeslovaquia y desde Polonia, hacen saber que en dichos países se están produciendo grandes inundaciones cuya importancia va en aumento constantemente, abarcando a cada momento nuevas regiones todas ellas pobladas.

Hasta este momento se sabe que gran cantidad de personas han muerto ahogadas y que se han registrado pérdidas incalculables en gran cantidad de aldeas, granjas, y otros lugares.

Se sabe también que desde las grandes ciudades se han adoptado urgentes medidas de auxilio.

(VIENE DE LA PRIMERA PAG.)

siones, y todos los senadores que usaron de la palabra lo hicieron para dejar a salvo sus escrúpulos en favor de la potestad de la Convención. No se oyó ninguna voz en sentido contrario.

Con este antecedente asombra que la misma Cámara en la sesión del 30 de Junio — en circunstancias que finalizaba el período ordinario — contestando la nota en que la Convención comunicaba la prórroga votada el 1.o de ese mes resolviera "hacer saber a la Convención Reformadora que, consecuente con la sanción contenida en la Ley especial respectiva, declara que no considera atribución de la Convención la prórroga comunicada". Esta inicua resolución sugerida por influencias extrañas fué votada precipitadamente hallándose el Cuerpo en quórum estricto. La Convención, como es natural, la destinó al archivo.

Acatamiento legislativo —

La Cámara de Diputados no llegó a pronunciarse sobre el proyecto de prórroga aprobado en Senadores. En cambio, expresó su más terminante acatamiento a la Constitución sancionada al reunirse el 22 de diciembre de 1921, a pedido del tercio de sus miembros, de acuerdo a la facultad conferida en el Art. 44.

En esa sesión sancionó el siguiente proyecto de resolución: Art. 1o.) Que reconoce como Constitución vigente en la Provincia de Santa Fe la promulgada por la Convención Constituyente en fecha 13 de agosto de 1921. Art. 2.o) Que la Convención Constituyente al prorrogarse sus sesiones después de vencido el plazo de tres meses establecido en la ley, ha usado de facultades de las asambleas constituyentes. Art. 3.o) Comunicar esta resolución al P. E., al Superior Tribunal de Justicia y a las Municipalidades de la Provincia".

En vano se intentó reunir el Senado para votar un reconocimiento idéntico. Los Senadores adictos al Gobernador impidieron el quórum, evitando de tal modo el pronunciamiento de la Legislatura favorable a la nueva Constitución y con el cual habría alcanzado el conflicto la solución definitiva.

Oposición violenta —

Cabe recordar aquí la actitud observada por el Concejo Deliberante de Rosario, que cumpliendo las prescripciones de la nueva ley fundamental, convocó a elecciones al pueblo del municipio para elegir convencionales que dictaran la Carta Orgánica Municipal. Estos comicios fueron violentamente suspendidos por la policía, que encarceló a cientos de ciudadanos y dió origen a que esta cuestión a raíz de la violación de los fueros del Diputado Correa, fuera tratada en la Cámara de Diputados de la Nación, donde el representante por Santa Fe, Dr. Lisandro de la Torre, defendió luminosamente la validez de la Constitución reformada.

Alzamiento sedicioso —

El alzamiento sedicioso del Gobernador Mosca al desconocer la constitución legítima, ha dado origen a una situación irregular que se ha conservado hasta hoy.

Los problemas de esta naturaleza no tienen dentro del sistema institucional vigente, el órgano con función específica para resolverlos. El Poder Judicial cuya jurisdicción es limitada y ajena a esta clase de asuntos carece totalmente de atribuciones. Su organismo dividido en dos circunscripciones independientes y sin una Cámara o Corte con jurisdicción en todo el territorio de Santa Fe, demuestra más aún que no se debe buscar allí la decisión ya que al admitir la posibilidad de soluciones distintas para cada circunscripción admite también el absurdo de la vigencia simultánea en dos constituciones en una provincia. Sin contar — desde luego — la situación de efectiva dependencia en que el viejo Estatuto coloca al Poder Judicial. De ahí que no interese un fallo ocasional dictado por el Superior Tribunal, haciendo eco al increíble decreto del Gobernador Mosca.

La fuente de la soberanía —

Dónde debe entonces buscarse la solución? El sistema representativo de gobierno que caracteriza nuestra organización institucional no admite la consulta popular, que habría sido el recurso por excelencia. Allí está la fuente de la soberanía y a ella debemos acercarnos cada vez que un conflicto político perturbe nuestra vida democrática. Queda, pues, marcado como único camino el que sigue este P. E. dirigiéndose a V. H., representación directa y auténtica del pueblo.

Lo que debe decidirse —

El conflicto radica en la pugna de facultades de la Legislatura y de la Constituyente para fijar el Ley 2003 estableció un plazo de noventa días para que la Convención realizara su labor, y ésta obli- término de duración de ésta. La gada por la exigüidad del término lo prorrogó dos meses más. Debe determinarse ahora si el plazo fijado en la ley era de carácter perentorio de modo que su mero vencimiento significaba la caducidad de la Convención o si por el contrario se trataba de un plazo que ésta podía prorrogar conforme lo exigiera la obra para cuyo cumplimiento se la convocara. De la solución que se adopte dependerá el destino de la Constitución de 1921.

En los debates a que me he referido se agotó el estudio de esta cuestión. Considero innecesario reproducir en este Mensaje la meticulosa e indestructible argumentación y el denso acopio de antecedentes nacionales y extranjeros con que se dejó definitivamente demostrada la facultad implícita de la Convención Reformadora para prorrogar el término de duración fijado por la Legislatura.

Una serie de argumentos decisivos —

Me limitaré a sintetizarlo del siguiente modo:

a) Las Convenciones no están sujetas a otras restricciones que las impuestas por las constituciones vigentes o derivadas de la naturaleza de sus propias funciones.

Algunas constituciones — como las de Mendoza, San Luis, La Rioja, Jujuy—, establecen un plazo perentorio para la duración de las convenciones; pero la mayoría —entre las cuales se encuentra la de Santa Fe — no determinan dicho plazo ni delegan expresamente en la Legislatura la facultad de fijarlo.

b) Los que ante el silencio de la Constitución adjudican esa atribución a la Legislatura la hacen derivar de la facultad legislativa de dictar todas las leyes orgánicas necesarias para hacer efectiva las disposiciones de la Constitución (Art. 81, Inc. 25: Constitución 1900).

Sería una facultad implícita de la Legislatura, cuyo ejercicio se encuentra limitado por la necesidad de que la Constituyente disponga de los medios necesarios para elaborar o reformar la Constitución, entre las cuales estaría la fijación por derecho propio del término necesario para cumplir sus fines.

No se puede sostener que sea ésta una facultad privativa de la Legislatura, al punto que vencido el término fijado por ella se opere de pleno derecho de caducidad de la Convención.

Es más lógico pensar que nos hallamos en presencia de facultades implícitas concurrentes de la Legislatura y de la Convención, que deben coordinarse en el sentido de facilitar la realización del objeto que se persigue: elaborar o reformar la Constitución. Es este un principio primario de hermenéutica jurídica.

Si la coordinación fuere imposible y el ejercicio de estos poderes implícitos originara un conflicto debe resolverse haciendo "prevalecer la facultad que salva la existencia del cuerpo (Convención) y el cumplimiento de la voluntad popular", toda vez que el poder "menos importante debe ceder al más importante, lo conveniente a lo útil y ambos a la salud y seguridad, porque es conveniente hacerlo así". (L. de la Torre. Poderes de las Convenciones Constituyentes; cita de Paschal. Pág. 26 y 27).

c) No existe ningún precedente argentino de desconocimiento de una Constitución originado en el hecho de que la Constitución prorrogara por sí el término de sus sesiones. Existe en cambio el caso de Tucumán de 1907, en la cual la Legislatura había también fijado un plazo, que la Convención consideró reducido y prorrogó por propia autoridad. En este caso, idéntico al de Santa Fe, se aplicó expresamente la doctrina que sostiene el poder de la Convención.

d) Tampoco existe un antecedente análogo en los Estados Unidos. Es útil y hasta necesario recurrir a la experiencia de aquel país, toda vez que el método de las reformas constitucionales por convenciones es esencialmente americano. Ha sostenido allí algún autor la subordinación de las convenciones a las legislaturas, pero este autor no hizo escuela porque su doctrina francamente tendenciosa es el fruto de la época excepcional en que la obra fué escrita. La doctrina corriente y defintiva es precisamente la contraria.

Las convenciones americanas han desconocido con frecuencia las limitaciones impuestas en las convocatorias y la jurisprudencia de los tribunales ha afianzado con firmeza la supremacía de las convenciones. Se cuenta en sentido contrario solo un caso de la Corte de Pensylvania, caracterizado por circunstancias especiales, que se ha citado mucho a raíz de

(PASA A LA PAG. 4)

Casa de Gobierno

A la hora de costumbre concurrió a su despacho el gobernador, doctor Luciano Molinas, como así sus ministros de Hacienda, ingeniero Casella, de Instrucción Pública, doctor Furno. El ministro de Gobierno, doctor Anielo. El gobernador ha concedido diversas audiencias.

El pago a la Administración—

Se ha iniciado en el día de ayer el pago al personal de la Administración Provincial, de acuerdo a lo que se había anunciado. Solo han cobrado algunas dependencias. La tarea continuará mañana.

Nombramientos—

—Mensajero del ministerio de Hacienda, a Pedro Bañes.

—Ordenanza interino, mientras dure la licencia acordada al titular Alfonso Tinozzi que está bajo bandera, a Alberto Galindez.

—Peón de Vías y Obras del Puerto, a Luis Jofre y Florencio González, éste último se jubila.

—Por el ministerio de Gobierno se han dado decretos haciendo los siguientes nombramientos.

—Nómbrase médico de la Jefatura de Policía del departamento Belgrano, por vacancia, al doctor Tomás A. Laterza; y médico ad-honórem de la misma Jefatura, con asiento en Armstrong, al doctor Julio de la Vega, en reemplazo del doctor Juan J. Cotignola.

—Nómbrase Encargado del Gabinete de Identificaciones de la Jefatura de Policía del departamento San Javier, al señor José Gente, en reemplazo del señor Hernán R. Ocampo.

—Nómbrase Juez de Paz y Jefe del Registro Civil, de Bouquet, departamento Belgrano, al señor Julio A. Quiroga, en reemplazo del señor Antonio Allart.

—Nómbrase Oficial Inspector de Investigaciones de la Jefatura de Policía del departamento La Capital, por vacancia, al señor Nicolás Arévalo.

—Nómbrase en Investigaciones de la Jefatura de Policía de La Capital, Agentes de Primera Clase, al señor Manuel Acevedo; Auxiliar de la, al señor Néstor J. Jeannot y Oficial Inspector al señor Belisario Agustín Osuna, todos por vacancia, y Suboficial Inspector de Distritos, al señor Pascual Scarpello, por vacancia.

—Nómbrase Secretario del Juzgado de Paz y del Registro Civil de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, al señor Segundo Cipriano Campanini, en reemplazo del señor Héctor Alvarez López.

—Rectifícanse los decretos de fecha 26 de Febrero y 11 de Marzo ppdos., en las partes que se relacionan con los nombramientos de los señores Juan Taborda y Juan Bertolio, Auxiliar y Comisario General, respectivamente de la Jefatura de Policía del departamento San Jerónimo especificándose que las personas nombradas para desempeñar dichos cargos se llaman: Juan Sosa y Juan Constancio Bertolio.

—Nómbrase Oficial Segundo del Registro General de Propiedades de la Primera Circunscripción Judicial, al señor Juan J. Jaime, en reemplazo del señor Francisco Costábile.

—Rectifícase el decreto de fecha 23 de marzo ppdo., por el que se nombró al señor Juan B. Balbiani, Secretario del Juzgado de Paz y del Registro Civil de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, estableciéndose que la persona nombrada para desempeñar dichos cargos, se llama: Juan Gerardo Balbiani.

—Por decreto de ayer se ha nombrado al señor Jacobo Gaver, Auxiliar de la Sección Contribución Directa de la Dirección de Rentas, en lugar de Miguel Paz.

Mañana sale al departamento San Martín el Ministro de Hacienda

El ministro de Hacienda de la Provincia, ingeniero Casella, sale para el departamento San Martín. Se detendrá en el pueblo de Sastre donde inspeccionará las obras de canalización que allí se construyen. Se ocupará del estado de los caminos. Luego viajará para Rosario. El lunes próximo el ingeniero Casella estará de regreso en ésta.

NOTAS DE TODO LO QUE INTERESA A NUESTROS DEPARTAMENTOS

Establecimientos de Enseñanza



Local de la Escuela Mixta de Artes y Oficios de San Justo, que funciona con una gran concurrencia de alumnos bajo una dirección que sabido imprimir al establecimiento una marcha segura secundada vallosamente por un núcleo de profesores de reconocida capacidad. Funcionan en este mismo local cursos nocturnos que se ven también muy concurridos.

Edificio que ocupa la Escuela Nacional Nro. 149, también de San Justo. Esta casa de enseñanza que con todo acierto dirige el señor Sosa Aberestain, adolece de deficiencias de carácter material que las autoridades escolares están obligadas a remediar lo antes posible. En efecto, el local se encuentra en muy mal estado; el mobiliario de la escuela es más apropiado para descansar en un museo que para servir como elemento de trabajo, y por último existe una escacez completa de útiles.

Esta noche se realizará un baile en Estrada

Organizado por el "Estrada Foot-Ball Club"

Las prestigiosa institución deportiva de esta localidad "Estrada Foot-ball Club", llevará a efecto el sábado 9 del corriente, a las 20 horas, en el amplio salón del señor Gattafoni, un gran baile social en honor a las familias de sus asociados.

La comisión organizadora de este festival no ha escatimado tiempo ni esfuerzos para asegurar su éxito. En el seno de nuestras familias reina gran interés por el mismo, lo que permite asegurar que el salón del señor Gattafoni se verá sumamente concurrido.

Amenizará la reunión una selecta

—Galería Infantil—



Niña María Clara Bongianini, perteneciente a un destacado hogar de Candioti.

LA SOCIEDAD "AMIGA DE LOS NIÑOS" DE CHARADAI, ELIGIO NUEVAS AUTORIDADES

La prestigiosa institución terminó un nuevo ejercicio, durante el cual se llevó a la práctica un plan eficaz y de grandes beneficios para los niños — Creación de nuevos grados -- C. de Fomento -- La comisaria -- Negocios -- Cambio de local - Viajeros

Como estaba anunciado, se llevó a cabo la asamblea general de socios de la prestigiosa institución "Amiga de los niños", que tanto ha hecho por la cultura de este pueblo con su eficaz cooperación a la escuela.

Se dió lectura a la memoria y balance correspondiente al último ejercicio, los que fueron aprobados sin reparos, demostrándose así la forma correcta con que la entidad ha sido administrada. Luego, la presidenta titular, delegó el cargo a la honoraria señora Irene de Gordiola, la que hizo uso de la palabra para referirse a la obra realizada por la C. D. saliente, integrada por respetables damas que sin desmayos luchan por los adelantos de la sociedad y exhortó a las que debían sucederle en el cargo a que continuaran con igual tesón y entusiasmo.

Se procedió luego a elegir las nuevas autoridades, resultando electas: presidente, señora Dina de Acevedo (reelecta); vice, señora Vilda de Miño; secretaria, señorita Leonor Penedo; pro, señora Manuela de Junge; tesorera, señora Rosa de Bernero (reelecta); pro, señora Mariana de Dalseggia; vocales: señoritas Irene Gordiola (reelecta), Sofía Sosa (reelecta), María Esther Penedo y señoras Jorgelina de Diessler y Cira de Balkenende.

Conocidas las condiciones de las componentes de la nueva comisión, puede afirmarse que la sociedad seguirá desempeñando con igual altruismo su humanitaria misión, y que los niños del pueblo, tendrán en ella la tutela constante de estas virtuosas mujeres dignas del más elocuente y fervoroso aplauso.

Nuevos grados—

Circula el grato rumor de que no tardará el H. Consejo de Educación en ordenar la creación del 5o. y 6o. grado que tanta falta hace en nuestro único establecimiento de enseñanza. EL ORDEN ha puesto su valioso concurso en esta adquisición con sus campañas tesoneras en favor de la cultura y de los intereses materiales de este pueblo.

Comisión de Fomento—

Este vecindario anhela vivamente que el ministerio del Interior reconozca la Comisión de Fomento provisoria que se constituyera hace unos meses.

La demora en resolverse este asunto, posterga la realización de diversas obras que exigirá los adelantos del pueblo.

Cuando se designó provisoriamente la comisión que referimos, por imperio de la población y acuerdo del gobernador del Chaco, la institución denominada "Consorcio caminero", donó la suma de cien pesos, con lo que se formó el fondo inicial de aquella entidad.

Nuestra comisaría—

Con la disminución, por decreto, de empleados de la comisaría local, ésta ha rebajado de categoría.

Esta repartición había llegado a ser el asiento permanente de un comisario-inspector.

Con la resolución tomada, ha sido declarado cesante el meritorio señor Balestra.

La razón alegada, la economía, no tiene fundamento. Se trata de una economía muy mal entendida pese al criterio que haya inspirado tan poco afortunada disposición.

Nueva carnicería—

Se inauguró una nueva carnicería en esta localidad, estableciendo un precio equitativo para la venta, teniendo en consideración el actual valor de la hacienda.

Zapatería—

Está prestando buenos servicios la zapatería instalada por el señor Estanislao Bosakosky, con la modicidad en los precios de los artículos que vende. Su clientela se ha extendido a los pueblitos vecinos lo que demuestra cómo puede imponerse un negocio cuando existe liberalidad en los pesos que se pueden ganar.

Cambio de local—

Salvo inconvenientes imprevistos, en breve se trasladará a su nuevo, flamante y cómodo local el comerciante señor Juan Bernería. Con este cambio, inaugurará la moderna panadería, montada con las mejores máquinas que permiten una elaboración superior.

Viajeros —

Para R. Sáenz Peña el niño Carlos Gordiola, con el fin de proseguir sus estudios.

PRECIOS PARA LOS CEREALES

Al cierre de los negocios, ayer a las 17 horas, las cotizaciones de los cereales quedaban a los siguientes precios:

Mercado General de Productos Nacionales de Rosario

MES	Dispon.	Abril	Mayo	Junio
Trigo	6.50	6.55	6.60	6.65
Lino	9.25	9.25	9.35	9.50
Maíz	4.40	—	4.60	4.60

Mercado de Cereales a término (Buenos Aires)

MES	Dispon.	Abril	Mayo	Junio
Trigo	5.59	5.59	5.61	5.71
Lino	9.20	9.20	9.35	9.50
Maíz	4.78	4.78	4.78	4.73

Bolsa de Cereales de Santa Fe

MES	Dispon.	Abril	Mayo	Junio
Trigo	6.40	6.40	6.50	6.55
Maíz	4.40	—	4.55	4.55
Lino 4 o/o	9.05	9.05	9.25	9.40